

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el, órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. \_\_\_\_\_ con domicilio en y D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de )

Hace constar que:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas, aprobado por esta Ciudad de Melilla, a regir en el Concurso para la contratación de los Servicios "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTERNA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS COFINANCIADOS POR FONDOS COMUNITARIOS" se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de \_\_\_\_\_ euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**700.- Expediente:-** Celebración espectáculos taurino en la Plaza de Toros de Melilla 2007.

Interesado: D. ANTONIO TEBAR PRADO.

En el expediente referenciado se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar la procedimiento ordinario 7/2008, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, de fecha 25 de febrero de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 7/08, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. ANTONIO TEBAR PRADO contra CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, dictada por y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad, del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administrativo Común (Ley 30/92,